****

**CONSULTA N° 04**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.1.1. del pliego de bases y condiciones particulares, se evaluarán los currículos de los técnicos asignado dónde se valorará con mayor puntaje las certificaciones y cursos referentes a las tecnologías utilizadas actualmente por Dinamige. Puntaje máximo : 10 puntos.

Al respecto realizamos las siguientes consultas:

1. ¿Qué puntaje corresponde a formación y qué puntaje corresponde a experiencia?
2. ¿Cómo se desglosa la puntuación por formación para cada miembro del equipo de trabajo? Es decir qué títulos y otros aspectos de la formación serán considerados y con qué puntaje cada uno?
3. ¿Que formación se requiere para alcanzar el máximo puntaje previsto?
4. ¿Cómo se pondera la puntuación de cada miembro del equipo en el total de puntos a asignar a la formación del total del equipo?
5. ¿Que experiencia se requiere para alcanzar el máximo puntaje previsto?
6. ¿Cómo se pondera la puntuación de cada miembro del equipo en el total de puntos a asignar a la experiencia del total del equipo?
7. ¿Está pensado un número mínimo y/o máximo de Cv a presentar?

**RESPUESTA:**

Los mecanismos para la puntuación será resuelta por el tribunal una vez integrado el mismo, serán ellos que tomaran los criterios necesarios para dicha evaluación. Por lo que es imposible poder contestar a tanto detalle solicitado.